

## Bases del Concurso de Fotografía

### #EnCasaFundaciónENAIRe

ACTUALIZADAS A 19 DE MAYO DE 2020

#### **Objetivo del concurso**

Desde Fundación ENAIRe queremos apoyar a los amantes de la fotografía durante la crisis sanitaria del coronavirus con un concurso que busca visibilizar el arte fotográfico a través de redes sociales.

Queremos ayudar a los ciudadanos a que estos días en casa sean más llevaderos gracias al arte, ofrecer la cultura como válvula de escape e invitar a todo el mundo a reflexionar sobre la nueva cotidianidad que está viviendo nuestra sociedad.

#### **Período de participación**

Del 27 de marzo al 24 de mayo de 2020.

#### **En qué consiste**

Con este concurso Fundación ENAIRe quiere potenciar la creatividad y mantener activo nuestro lado más artístico durante el período de estado de alarma, en el que la mayoría de nosotros tenemos que ser responsables y no salir de nuestro domicilio para colaborar en la mitigación del virus. El concurso, además, pretende reflejar la situación actual que está viviendo la sociedad española.

#### **Requisitos**

1. El concurso tendrá lugar en la red social Instagram.
2. Para participar en el concurso hay que:
  - a. Seguir a @fundacionenaire en Instagram.
  - b. Publicar una foto en el *feed* de Instagram en la que se etiquete a @fundacionenaire.
  - c. Esta foto debe incluir un texto con el título de la imagen y el hashtag **#EnCasaFundaciónENAIRe**.
  - d. En ese texto el participante debe incluir su nombre, apellidos y edad. También puede aportar estos datos a través de un mensaje privado en Instagram.

3. No está permitido etiquetar fotografías publicadas con anterioridad al lanzamiento del concurso para participar en el mismo.
4. La foto deberá estar realizada durante todo el período de estado de alarma por la crisis del coronavirus, ya que se busca reflejar la situación actual de la sociedad.
5. Solo se permite publicar una única fotografía al día. Si un usuario etiqueta a @fundacionenaire y usa el hashtag del concurso en dos o más fotografías diarias, quedará descalificado. ¡Publica solo la mejor!
6. Las fotografías deberán realizarse dentro o desde dentro del domicilio del usuario. Ejemplo: son válidas fotos de cualquier rincón de nuestro hogar o fotos del exterior realizadas desde una ventada o balcón. No son válidas fotos realizadas en la calle cuando bajamos a hacer la compra o sacar al perro.
7. Puede participar cualquier usuario de Instagram residente España y/o de nacionalidad española, mayor de 18 años. Fundación ENAIRe podría solicitar un documento de identificación personal para comprobar que estos datos son veraces.
  - a. Se pueden realizar las fotos en familia o junto con los más pequeños de la casa, siempre y cuando la persona que presente la imagen al concurso sea mayor de edad.
8. Las fotografías pueden estar realizadas con cualquier tipo de dispositivo (móvil, cámara fotográfica, etc.).
9. Las fotografías deberán tener la calidad suficiente para poder ser reproducidas en una pantalla. Por alta resolución entendemos fotografías que tengan en torno a 1920x1080 píxeles o más.
10. No se aceptarán imágenes que sean ofensivas y que atenten contra la dignidad de las personas y/o animales. Las publicaciones deberán acogerse a las normas comunitarias de Instagram:  
[https://www.facebook.com/help/instagram/477434105621119/?helpref=hc\\_fnav](https://www.facebook.com/help/instagram/477434105621119/?helpref=hc_fnav)
11. Se permite la edición digital pero no la manipulación. Por manipulación entendemos la alteración de la imagen mediante la supresión o adición de elementos o partes de la misma.
12. La temática del concurso es libre, siempre y cuando las fotografías se realicen en casa y dentro del período de estado de alarma debido a la crisis del coronavirus.

## Jurado

Un jurado formado por los responsables artísticos de Fundación ENAIRe seleccionará 20 fotografías de entre todas las participantes en el concurso que cumplan los requisitos. El jurado valorará la originalidad, calidad estética e innovación en el proceso de realización para elegir las obras. De entre las 20 imágenes ganadoras, el jurado otorgará un Primer Premio a la mejor fotografía en función de los criterios de selección anteriormente citados.

Si alguna de las imágenes seleccionadas no tuviera la calidad suficiente para ser mostrada en la página web de Fundación ENAIRe, esta quedaría descalificada y el jurado pasaría a escoger otra fotografía de entre las pre-finalistas.

## Calendario

El período de participación tendrá lugar del 27 de marzo al 24 mayo de 2020.

El período de selección se llevará a cabo durante los meses de junio y julio de 2020.

El anuncio de los ganadores se realizará antes de que finalice el tercer trimestre de 2020 a través de redes sociales y de la página web de Fundación ENAIRe. Fundación ENAIRe se pondrá en contacto de manera individual con cada uno de los seleccionados a través de un mensaje privado en Instagram en el que se les notificará su condición de ganadores y se les pedirá que envíen a la imagen ganadora a [fundacionenaire@enaire.es](mailto:fundacionenaire@enaire.es) para poder exhibirla en PHotoESPAÑA en una pantalla grande de televisión.

- Los agraciados tendrán un plazo de 48h horas para aceptar el premio y responder indicando sus datos personales al correo: [alexandra@bioco.com](mailto:alexandra@bioco.com)

## Reconocimiento

La fotografía seleccionada con el Primer Premio y las otras 19 fotografías ganadoras serán expuestas en la página web de Fundación ENAIRe, además de difundidas a través de sus redes sociales con el objetivo de visibilizar al máximo el trabajo de los usuarios seleccionados.

El autor de la fotografía ganadora del Primer Premio también recibirá 500 euros.

## Aceptación de las bases y derechos de imagen

Los ganadores autorizan a Fundación ENAIRe a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material de comunicación relacionado con la presente acción sin contraprestación económica alguna.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases, el criterio de selección del jurado y su fallo, además de entender que para establecer contacto por mensaje privado en Instagram, con el fin de notificarles el premio si fuera el caso, deben tener habilitadas las funciones que lo permiten. Los participantes también deben de entender que tendrán que mantener su perfil de Instagram público el tiempo que dure el concurso para que el jurado pueda visualizar sus fotografías.

Con el objeto de promocionar el concurso #EnCasaFundaciónENAIRe se procederá a la publicación de los datos, incluida la imagen, en diversos medios tanto de Fundación ENAIRe como de ENAIRe, E.P.E. Por ello, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos y otras normativas que regulan el uso de la imagen, los participantes que resulten seleccionados deberán, como requisito para participar en la exposición inaugural de PHotoESPAÑA, formalizar el Anexo I – Autorización tratamiento de la imagen, que podrán solicitar a Fundación ENAIRe.

### **Limitaciones**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo.

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas: (i) Los trabajadores de Fundación ENAIRE (ii) Las personas físicas que participen en el Patronato y Consejo Asesor de Fundación ENAIRE (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

### **Publicación de comentarios u opiniones**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Fundación ENAIRE no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

### **Exoneración de responsabilidad**

A título enunciativo, pero no limitativo, Fundación ENAIRE no se responsabiliza de las posibles circunstancias imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso.

Fundación ENAIRE tampoco asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del primer premio por parte del ganador. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Fundación ENAIRE y que afecte al normal desarrollo del concurso, la Fundación se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

### **Protección de datos personales**

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes en el concurso regulado a través de las presentes bases, que los datos de carácter personal que sean gestionados como consecuencia de su participación en el concurso

#EnCasaFundaciónENAIRe, serán tratados por Fundación ENAIRe, que actuará como responsable del tratamiento. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales es:

- 1) La gestión y resolución del presente concurso, basada en el interés público de la convocatoria y en la solicitud de los usuarios de su participación en ella.
- 2) La recopilación de datos con fines estadísticos y de investigación de audiencias con el objetivo de mejorar los contenidos y actividades de la Fundación para que se ajusten a las necesidades de los nuevos públicos. Los datos se utilizarán en un proyecto de postgrado sobre Estrategia de Públicos para la Universidad de Deusto con ese único fin de investigación. El uso de estos datos en dicho proyecto, informes o estadísticas será siempre anónimo y bajo ningún concepto se utilizará el nombre y apellidos de los participantes en el concurso.

Los datos relativos a los ganadores del concurso podrán ser publicados. Los datos relativos a los ganadores del concurso se publicarán en medios tanto de Fundación ENAIRe como de ENAIRe, E.P.E.: página web corporativa ([www.fundacionenaire.es](http://www.fundacionenaire.es), [www.enaire.es](http://www.enaire.es)), perfiles de redes sociales (Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram) y publicaciones (revista digital ENARTE, Memoria de Actividades, etc.).

Los datos del premio que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal de Cuentas para el control contable. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos aplicable en Fundación ENAIRe. Los datos de la persona ganadora premio que incluye prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante Fundación ENAIRe - C/ General Pardiñas, 116 -3ª Planta 28006 MADRID (Madrid). Las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico: [dpd@fundacion.enaire.es](mailto:dpd@fundacion.enaire.es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es). No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos a la dirección de correo anteriormente indicada.

## **Cambios**

Fundación ENAIRe se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso.

### **Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.